



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



NACIONAL D.

EXP-UNC: 0003387/2014

Córdoba, 14 DIC 2015

### VISTO

La RHCD 168/11 por la que se designan ayudantes-alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología de las Masas y Medios de Comunicación** durante el periodo del 01.06.2011 al 01.06.2013; y

### CONSIDERANDO

Que la Profesora Cristina Petit informa que el alumno Yamil Alé, cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando el trabajo reglamentario: "El mecanismo de racionalización en artículos de opinión sobre el #18F".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable de la profesora a cargo de la cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la ayudantía-alumno al alumno Yamil Alé.

Que la Profesora Cristina Petit informa que las alumnas Daniela Alejandra Ruaro y María Virginia Sánchez Tejeda, no cumplieron con las ayudantías-alumnos.

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

**Artículo 1º:** Dar por aprobada la ayudantía-alumno ad-honorem al alumno Yamil Alé, realizada en la Cátedra de **Psicología de las Masas y Medios de Comunicación** de la Facultad de Psicología durante el periodo 01.06.2011 al 01.06.2013.

**Artículo 2º:** No aprobar las ayudantías-alumnos ad-honorem a las alumnas Daniela Alejandra Ruaro y María Virginia Sánchez Tejeda, para las que fueron designadas en la Cátedra de **Psicología de las Masas y Medios de Comunicación** durante el periodo del 01.06.2011 al 01.06.2013.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

2298

RESOLUCIÓN Nº

Dr. GERMÁN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA